RESOLUCIÓN No. 0137
(ENERO 28 DE 2026)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LP - FRL - SDAS - 010 - 2025

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE FORTUL, DEPARTAMENTO DE ARAUCA,
en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios

CONSIDERANDO

1. Que, conforme a las necesidades se realizaron los estudios previos por parte de la Administración Municipal de conformidad con lo expresado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, a efectos de adelantar el proceso de Licitación Pública **No. LP - FRL - SDAS - 010 - 2025**, para desarrollar el proyecto: **IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMAS EN EL MUNICIPIO DE FORTUL, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.**
2. Que, para la ejecución del proyecto al cual se hace referencia, el Municipio de Fortul a través de la Secretaría de Hacienda y Tesorería expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **20250657 DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2025** con cargo al siguiente rubro presupuestal No:

FUENTES DE FINANCIACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN BPIN 2025813000006 denominado IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMAS EN EL MUNICIPIO DE FORTUL, DEPARTAMENTO DE ARAUCA				
RUBRO	**VALOR**	**VIGENCIA FISCAL**	**%**	**CDP**
SGR.00IL.3202.0900.2025813000006 Implementación de estrategias para la protección y conservación de ecosistemas en el municipio de Fortul, departamento de Arauca. (SGR Inversión Local SSF)	**$526.969.986,59**	Bienio 25-26	100%	20250657

3. Que, el Municipio de Fortul adelantó el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA **No. LP - FRL - SDAS - 010 - 2025**, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.1.2.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y demás normatividad concordante, para lo cual realizó oportunamente las publicaciones pertinentes en el portal único de contratación, dentro de los plazos legal y reglamentariamente establecidos.
4. Que, el Municipio de Fortul puso a disposición la convocatoria pública y el proyecto de Pliego de Condiciones del proceso de Licitación Pública **No. LP - FRL - SDAS - 010 - 2025,** mediante su publicación en el portal único de contratación SECOP II www.contratos.gov.co.
5. Que, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, los pliegos de condiciones permanecieron fijados en el portal único de contratación SECOP II y en la oficina Asesora Jurídica Municipal a disposición de la ciudadanía en general para el acompañamiento y el ejercicio del

control social, durante cinco (05) días hábiles, para qué presentarán observaciones al proceso de Licitación Pública para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa **No. LP - FRL - SDAS - 010 - 2025.**

6. Que, durante la publicación del proyecto de pliegos de condiciones no se recibieron observaciones al proceso.
7. Que, mediante resolución No. **1164 30/12/2025**, se dio apertura al proceso de Licitación Pública **No. LP - FRL - SDAS - 010 - 2025.**
8. Que, el día **14 de enero de 2025**, se realizó el cierre del proceso, se presentó un (01) oferente, quedando registrado de la siguiente manera:

NOMBRE DEL PROPONENTE	FECHA	OFERTA No.
PERSONA JURIDICA: Oferente CONSULTORÍAS, OBRAS CIVILES Y SUMINISTROS S.A.S. CON NIT: 900.524.677-1 R/L YOBANY TÉLLEZ LÓPEZ IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA N° 88.279.213 DE OCAÑA	13/01/2026	1

9. Que, el comité asesor evaluador en sus funciones designadas mediante la resolución de apertura del proceso verificó y evaluó la propuesta presentada por el único oferente y emitió el informe de verificación de requisitos habilitantes, publicándose el día **19 de enero de 2026**, en el portal único de contratación, donde se indica que el **PROPONENTE No. 01: CONSULTORÍAS, OBRAS CIVILES Y SUMINISTROS S.A.S. CON NIT: 900.524.677-1 R/L YOBANY TÉLLEZ LÓPEZ IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA N° 88.279.213 DE OCAÑA** , se encuentra **HABILITADO** para continuar con el proceso de Licitación Pública **No. LP - FRL - SDAS - 010 - 2025.**
10. Que, se dio traslado al informe de verificación de requisitos habilitantes de la propuesta presentada durante un término de tres (3) días hábiles, tiempo en el cual los oferentes podían presentar observaciones.
11. Que, el día **28 de enero de 2026**, se realizó la audiencia de adjudicación, teniendo en cuenta que solamente existe una propuesta habilitada, se da apertura al sobre de la propuesta económica presentada por el proponente No.01 **CONSULTORÍAS, OBRAS CIVILES Y SUMINISTROS S.A.S. CON NIT: 900.524.677-1 R/L YOBANY TÉLLEZ LÓPEZ IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA N° 88.279.213 DE OCAÑA** por la suma de **QUINIENTOS VEINTISÉIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS COLOMBIANOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS ($526.969.986,59 COP)**incluyendo todos los costos directos e indirectos que se generen con la presente contratación y el valor se encuentra ajustado al presupuesto oficial.
12. Que, de conformidad con el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igualo inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.

13. Que, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.6. del Decreto 1082 de 2015, se hace necesario adjudicar el contrato al proponente habilitado por cumplir con la ficha técnica y se encuentra habilitado, para continuar con el proceso de selección abreviada.

14. Que, con fundamento a las anteriores normas y considerandos este Despacho:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudíquese, el proceso de Licitación Pública **No. LP - FRL - SDAS - 010 - 2025**, cuyo objeto es "**IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMAS EN EL MUNICIPIO DE FORTUL, DEPARTAMENTO DE ARAUCA**", por un valor de **QUINIENTOS VEINTISÉIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS COLOMBIANOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS ($526.969.986,59 COP)** incluyendo todos los costos directos e indirectos que se generen con la presente contratación y un plazo de ejecucion de **DOS (02) MESES,** al proponente No. 01, **CONSULTORÍAS, OBRAS CIVILES Y SUMINISTROS S.A.S. CON NIT: 900.524.677-1 R/L YOBANY TÉLLEZ LÓPEZ IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA N° 88.279.213 DE OCAÑA** y conforme a los anteriores considerandos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente a **CONSULTORÍAS, OBRAS CIVILES Y SUMINISTROS S.A.S. CON NIT: 900.524.677-1 R/L YOBANY TÉLLEZ LÓPEZ IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA N° 88.279.213 DE OCAÑA** , en su calidad de proponente favorecido del proceso de selección relacionado en el presente acto, mediante la publicación de la resolución en el portal único de contratación SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, contados a partir de la publicación del presente acto administrativo en portal único de contratación SECOP II, el adjudicatario deberá presentarse en la Oficina Asesora Jurídica Municipal para la suscripción del contrato respectivo y trámites pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: Señalar que contra el artículo 1 del presente acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007 y como la decisión tomada se adoptó en audiencia pública, la misma se entiende notificada en estrados.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Fortul, a los veintiocho (28) días del mes de enero de 2026.

FREDY GARCÍA HERNÁNDEZ
Alcalde Municipal

Revisó	Nombre: Yary Joel Llanes Ruiz Cargo: Asesor Jurídico	Firma
Proyectó	Nombre: Andrés Fernando Figueroa Cardona Cargo: Apoyo Profesional Oficina Jurídica	Firma